

**Unidad Coordinadora de Educación Marítima**

**Sesión ordinaria N° 10 11/2015**

**Martes 10 de noviembre de 2015**

**Acta**

**Resumen reunión**

**FECHA:** Martes 10 de noviembre 2015

**HORA:** 15:00

**LUGAR:** Ministerio de Educación y Cultura

**Participantes:**

Cap. de Corbeta (CIME) Héctor Maidana por la Escuela Naval

Cap. de Fragata (CG) Ismael González por la Escuela de Especialidades

Sr. Darío Crosa por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Sr. Marcelo Cuñarro por los Centros Privados

Sra. Cristina De León por el Ministerio de Educación y Cultura

Al comienzo de la sesión asiste la nueva Directora de Educación Mag. Rosita Inés Ángelo quien se presenta y realiza comentarios sobre su posicionamiento ante el tema de la educación marítima.

Sr. Dr. Carlos Romero y Sr. Mag. Diego Rombys (auditores contratados)

**Orden del Día:**

La Directora participa con el objetivo de presentarse y expresa el interés de participar activamente en las reuniones de la comisión.

1. El equipo auditor participará con el cometido de presentar y compartir la propuesta de Auditoría trabajada hasta el momento. Entrega de las designaciones firmadas por los integrantes representantes de las instituciones en la UCEM.
2. Aprobar el Acta N° 9/2015.
3. Expedientes: 2015-11-0001-5093, 2015-11-0001-5094. Se adjunta copia con explicación ampliada de las solicitudes y sugerencia de cómo tratar el tema por parte de DIRME.
  - 3.1. 2015-11-0001-5093: Sr. Kirk Scott, solicita homologación de Patente de "Capitán Mercante" (en folio 7 se presenta copia del título en folio 31 se detallan embarcaciones en folio 5 presenta copia de los cursos OMI obligatorios pero los mismos están vencidos).
  - 3.2. 2015-11-0001-5094: Sr. William Andrade, solicita Patente de Oficial de Puente (no presenta copia del título en folio 5 muestra certificado de aprobación vigente del curso IMO 1.14. Se entiende que al obtener ese certificado se da por validado el curso de nivel anterior: **IMO 1.13**: Básico de Primeros Auxilios ya que del mismo no se presenta certificado.

4. Análisis y estudio de la propuesta de **flujograma a modo de ruta para los trámites** que presentó UTU en la sesión pasada. Nuevas propuestas por parte de la ESNAL.
5. Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación para los Oficiales de la Marina Mercante Nacional.
6. Firma del Reglamento de funcionamiento de la UCEM. Se precisa la Resolución con la designación de los representantes de cada institución.
7. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta.
8. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquina.
9. **Varios:**
  - Recibir original de la designación formal de la ESNAL en la participación de la UCEM.
  - Caso del Sr. Gómez: en Diciembre se cumplen los 6 meses de prórroga al refrendo de Oficial de Guardia de Máquinas". Gómez ha presentado una carta a la UCEM desde la cual deja constancia de las actuaciones realizadas hasta el momento.
  - Recibir los documentos firmados por el representante titular de la UTU. Estos documentos son los que dejan constancia de la designación de los dos auditores para la realización de las Auditorías en conjunto con DIRME.

#### **Tratamiento del Orden del Día**

- 1- **Presentación de la propuesta de Auditoría a cargo del equipo auditor.** Luego de la misma se acuerda seguir los siguientes pasos:
  - 1.- Aprobación del documento por parte de la UCEM (en forma rápida).
  - 2.- Una vez aprobado y con el aval formal de la UCEM, el equipo auditor se contactará con DIRME para presentarles la propuesta.
  - 3.- Acordada la propuesta entre UCEM-DIRME ponerla en conocimiento de los centros que serán auditados.
  - 4.- El equipo auditor y DIRME elaborarán conjuntamente cuál es la mejor forma de que el trabajo del equipo auditor de la UCEM pueda aportar a la mejora de los centros de entrenamiento y formación en el marco de la visita internacional de la Agencia Marítima de Seguridad Europea E.M.S.A que recibiremos como País en marzo de 2016. A partir de las sugerencias concretas, se podrá generar una reunión extraordinaria y específica para analizar tal aspecto puntual.
- 2- **Aprobar el Acta N° 9/2015:** Se aprueba el acta.
- 3- **Expedientes: 2015-11-0001-5093 y 2015-11-0001-5094:**

### 3.1. 2015-11-0001-5093

El Sr. *KIRK SCOTT* solicita homologación de su Refrendo de Capitán de la Marina Mercante expedido por la Guardia Costera de Estados Unidos. Analizada la solicitud del mismo, la documentación presentada y los informes sobre las consultas realizadas a DIRME al respecto, la UCEM acuerda realizar las siguientes puntualizaciones:

- La capacitación del Sr. Kirk fue realizada en un país con el cual Uruguay no tiene suscrito convenio. Esta circunstancia implica que la forma de homologar será evaluando sus conocimientos tomando como punto de referencia la formación que tienen los Oficiales de la Marina Mercantes en nuestro País con la misma jerarquía de Patente que solicita.
- De acuerdo a lo señalado se informa que para homologar su Patente de Capitán Mercante, el Sr. Kirk debería rendir en la Escuela Naval los siguientes exámenes:
  - Navegación (Nivel Gestión).
  - Manipulación y estiba de la Carga (Nivel Gestión).
  - Control de la función del buque y cuidado de las personas a bordo.
  - Economía Naviera.
  - Derecho, Legislación y Ordenanzas Marítimas.
  - Administración y Gestión de los Recursos

Asimismo deberá realizar o actualizar los 4 cursos OMI Básicos a saber:

- 1.13: Básico de Primeros Auxilios
- 1.19: Supervivencia en el mar
- 1.20: Lucha contra Incendios
- 1.21: Seguridad personal y responsabilidad social

Finalmente con lo informado precedentemente, se entiende necesario que, previo a la homologación solicitada el interesado presente los programas de los cursos que tiene realizados. Asimismo es recomendable que también presente copia autenticada de su Libreta de Embarque.

### 3.2. 2015-11-0001-5094

El Sr. *WILLIAM ANDRADE* Patente de Oficial de Puente. Analizada la solicitud del mismo y la documentación presentada la UCEM acuerda señalar que para el otorgamiento de su solicitud el interesado deberá:

- presentar los correspondientes programas de los cursos que realizó en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014,
- en función de lo dispuesto en la Regla 1/10 punto 6 del STCW'78 en su forma enmendada, presentar el refrendo expedido por el país de origen, en este caso Venezuela ya que allí fue donde cursó sus estudios,
- cursar y rendir con aprobación los siguientes exámenes a nivel operacional:
  - Navegación;
  - Normas Técnicas Marítimas;
  - Manipulación y estiba de la Carga;
  - Gestión de Buques Mercantes;

➤ Inglés Técnico Marítimo.

➤ realizar el curso IMO 1.13

- 4- **Análisis y estudio de la propuesta de flujograma a modo de ruta para los trámites que presentó UTU en la sesión pasada. Nuevas propuestas por parte de la ESNAL.** La ESNAL presenta un nuevo flujograma. El mismo es aprobado por la UCEM. De forma paralela, tanto la UTU como la ESNAL se comprometen a realizar un flujograma que represente el recorrido interno de los expedientes en los casos que deben ser remitidos a sus respectivas instituciones.
- 5- **Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación para los Oficiales de la Marina Mercante Nacional:** Pendiente de respuesta.
- 6- **Firma del Reglamento de funcionamiento de la UCEM. Se precisa la Resolución con la designación de los representantes de cada institución:** Sigue pendiente su firma hasta que se formalice mediante acto administrativo (Resolución Ministerial) la designación formal de cada uno de los delegados representantes de las instituciones que integran la UCEM. La designación pendiente del representante de la UTU ya fue recibida.
- 7- **Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta:** A la espera de la firma por parte del Director de la ESNAL.
- 8- **Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquina:** Pendiente, a estudio de ambas instituciones.
- 9- **Varios:**

9.1.- **Se recibe original de la designación formal de la ESNAL en la participación de la UCEM:** Recibido.

9.2.- **Caso del Sr. Gómez:** en Diciembre se cumplen los 6 meses de prórroga al refrendo de "Oficial de Guardia de Máquinas". Gómez ha presentado una carta a la UCEM desde la cual deja constancia de las actuaciones realizadas hasta el momento. La UCEM resuelve esperar una semana para recibir la propuesta de "nivelación" que plantea la UTU para dar respuesta al interesado. De forma paralela, se comunicará con DIRME para rever la posibilidad de una nueva extensión de prórroga del refrendo mencionado.

9.3.- **Recibir los documentos firmados por el representante titular de la UTU.** Estos documentos son los que dejan constancia de la designación de los dos auditores para la realización de las Auditorías en conjunto con DIRME: Se reciben originales y son entregados a los interesados.

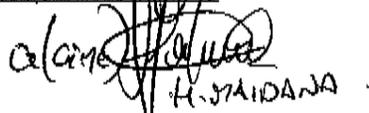
Siendo las 18:15 horas, se levanta la sesión acordando la próxima reunión ordinaria para el día **martes 8 de diciembre 2015 a las 15:00 hs.** en la sede del Ministerio de Educación y Cultura.

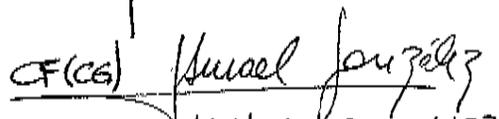
  
Cristina de León

Unidad Coordinadora de Educación Marítima  
Correo electrónico: [ucem@mec.gub.uy](mailto:ucem@mec.gub.uy)

  
David Ciosa

  
Ricardo

  
H. MAIDANA

CF(CG)   
ISMAEL GONZÁLEZ